



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, RECONOCIMIENTO DE INMUEBLE, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GARNICA RODRIGUEZ"

RESOLUCIÓN N° **1319** DE 2020

(**14** DIC 2020)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, RECONOCIMIENTO DE INMUEBLE, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GARNICA RODRIGUEZ."

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha **20 de septiembre de 2019**, el arquitecto **ARMANDO ESCOBAR CASTRO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.186.593** expedida en Cajicá, actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de "**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, RECONOCIMIENTO DE INMUEBLE, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GARNICA RODRIGUEZ"**", bajo el número de radicado N° **19062-2019** y expediente N°**25126-0-19-0506**, respecto al inmueble ubicado en la **CALLE 4 #3-67 LOTE 7 MANZANA D CAPELLANIA**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° **176-9293** y Código Catastral **02-00-0010-0043-000**, propiedad del señor **LEONIDAS GARNICA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.186.523** expedida en Cajicá.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá. la cual comprende los siguientes aspectos, a saber:

- Licencia de construcción modalidad demolición parcial, reforzamiento estructural, modificación y ampliación, vivienda Bifamiliar.
- Reconocimiento de Inmueble
- La aprobación de los planos de la propiedad horizontal.

Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, RECONOCIMIENTO DE INMUEBLE, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GARNICA RODRIGUEZ"

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **URBANO, ACTIVIDAD RESIDENCIAL, TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN.**

Que el predio objeto del presente trámite cuenta con *Licencia de construcción del 22 de febrero de 1979, modalidad obra nueva*, con un área de construcción de 76.65 metros cuadrados.

Que con el presente trámite se pretende hacer reforzamiento estructural, reconocer y modificar parte del primer piso, reconocer segundo piso y ampliar a tercer piso. Igualmente aprobar los planos para constitución de propiedad horizontal

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **26 de septiembre de 2019** mediante anexo parcial **N° 19502-2019**, así mismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **21 de octubre de 2019.**

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES N° 500 DE 2019** de fecha de emisión **24 de octubre de 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **01 de noviembre 2019** al apoderado el señor **ARMANDO ESCOBAR CASTRO**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.186.593** expedida en Cajicá.

Que mediante anexos radicados **N° 22385-2019** de fecha 18 noviembre del 2019, **N°22756-2019** de 25 de noviembre 2019, **N° 23027-2019** de 02 de diciembre 2019, se procede a radicar el complemento a la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES N° 500 DE 2019 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante anexo radicado **N° 23795-2019** de fecha 18 de diciembre de 2019, se radica complemento a la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES N° 500 DE 2019 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

El predio objeto de licencia se encuentra ubicado en suelo **URBANO, ACTIVIDAD RESIDENCIAL, TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN**, cuya norma según el **Acuerdo 16 de 2014** permite construcciones hasta de CINCO (5) pisos sin altillo para vivienda MULTIFAMILIAR, conforme a la ficha NUG-U-06, entonces, el proyecto respecto a la altura presentada y usos se encuentra dentro de la norma urbanística autorizada, así mismo el **índice de ocupación máximo permitido es de 60% e índice de construcción máximo permitido es de 300%.**



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-BC-CERT01118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, RECONOCIMIENTO DE INMUEBLE, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GARNICA RODRIGUEZ"

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la Secretaría de movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal 141 de 2014.

Que mediante **Resolución N° 878 expedida el 09 de diciembre de 2019**, la secretaria de planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, **desde el día 16 de diciembre 2019 inclusive, hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive**, de acuerdo a lo señalado en el decreto 1077 de 2015 modificado por el decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de igual forma, mediante **Resolución N° 0001 expedida el 16 de enero de 2020**, la secretaria de planeación municipal de Cajicá, suspende los términos señalados en el decreto 1077 de 2015 modificado por el decreto 1203 de 2017 para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, los días **desde el 16 de enero 2020 inclusive, hasta el día 07 de febrero de 2020 inclusive**.

Que el Gobierno Nacional a través de la Resolución No 385 del 12 de Marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social procedió a declarar la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19, y en forma posterior la Declaratoria del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional derivado de la situación de Salud por la pandemia del Covid – 19 conforme al Decreto 417 del 17 de Marzo de 2020, en virtud de los cuales se dictaron normas con fuerza de ley en relación con las actuaciones administrativas que adelantan los ciudadanos ante las entidades del Estado, así mismo adoptó una serie de medidas para conjurar la crisis ocasionada por dicha situación.

Que con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria antes indicada la administración Municipal profirió el **Decreto No 061 del 18 de Marzo de 2020** por medio del cual ordeno la suspensión de los términos procesales en todas las actuaciones adelantadas ante la administración municipal, medida que fue levantada para los trámites de la Secretaría de Planeación conforme a lo señalado en el **Decreto Municipal No 83 del 15 de Mayo de 2020** expedido con base en la autorización legal contenida en el Decreto No 636 del 6 de Mayo de 2020 proferido por el Gobierno Nacional.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, RECONOCIMIENTO DE INMUEBLE, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GARNICA RODRIGUEZ"

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 6.505.780.00)**, según preliquidación N° 0021 de fecha 09 de marzo de 2020.

Que según factura No. 2020000129 de fecha de emisión 09 de octubre del 2020 se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaría de Hacienda Municipal, mediante pago realizado en el BANCO BBVA de fecha 28 de octubre del 2020 por un monto de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 6.505.780.00)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL RECONOCIMIENTO DE INMUEBLE VIVIENDA BIFAMILIAR, bajo el número de radicado N° 19062-2019 y expediente N°25126-0-19-0506, respecto al inmueble ubicado en la CALLE 4 #3-67 LOTE 7 MANZANA D CAPELLANIA, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 176-9293 y Código Catastral 02-00-0010-0043-000, propiedad del señor LEONIDAS GARNICA RODRIGUEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.186.523 expedida en Cajicá.

PARAGRAFO: Se tendrá como arquitecto responsable al señor **ARMANDO ESCOBAR CASTRO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.186.593 expedida en Cajicá y matrícula profesional N° A25031999-79186593 CPNAA.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **VEINTICUATRO (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Cantidad de planos adjuntos y aprobados al presente trámite: **VENTIÚN (21) PLANOS** así: planos arquitectónicos: 1A de 3A, 2A de 3A, 3A de 3A, y RPH1 de RPH1. y planos estructurales: E01, E02, E03, E04, E05, E06, E07, E08, E09, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, y E17.
4. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE ÁREAS



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER/01118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, RECONOCIMIENTO DE INMUEBLE, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GARNICA RODRIGUEZ"

ÁREA DEL LOTE	522,25 M2
ÁREA APROBADA 1ER PISO 22/02/1979	76,65 M2
ÁREA A RECONOCER 1ER PISO	9,13 M2
ÁREA A MODIFICAR Y REFORZAR 1ER PISO	76,65 M2
ÁREA A RECONOCER Y REFORZAR SEGUNDO PISO	96,06 M2
ÁREA A AMPLIAR TERCER PISO	93,28 M2
ÁREA TOTAL 1ER PISO	85,78 M2
ÁREA TOTAL 2DO PISO	96,06 M2
ÁREA TOTAL 3ER PISO	93,28 M2
ÁREA TOTAL CONSTRUCCIÓN	275,12 M2
ÁREA A DEMOLER	98,5 M2
ÁREA LIBRE	436,37 M2
ÁREA A LIQUIDAR	198,47 M2
INDICE DE OCUPACION	16,42 %
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	52,67 %

5. Responsable de planos arquitectónicos: el arquitecto **ARMANDO ESCOBAR CASTRO**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.186.593** expedida en Cajicá y matrícula profesional **N° A25031999-79186593 CPNAA**. Responsable de diseños y planos estructurales: el ingeniero civil **LUIS FERNANDO TORRES GRACIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.186.384** y matrícula profesional **25202-76555 CND**.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO "GARNICA RODRIGUEZ", bajo el radicado **N° 19062-2019** y expediente **N°25126-0-19-0506** respecto al inmueble ubicado en la **CALLE 4 #3-67 LOTE 7 MANZANA D CAPELLANIA**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **N° 176-9293** y Código Catastral **02-00-0010-0043-000**, propiedad del señor **LEONIDAS GARNICA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.186.523** expedida en Cajicá.

Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Las características de la propiedad horizontal están establecidas en los planos identificados con la Numeración **RPH1 de RPH1** que corresponden al **PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL "GARNICA RODRIGUEZ"**.

1. CUADRO GENERAL DE AREAS PROPIEDAD HORIZONTAL "GARNICA RODRÍGUEZ"

CUADRO DE AREAS				
ITEM	1ER PISO/ M2	2DO PISO/ M2	3ER PISO/ M2	TOTAL
AREA TOTAL LOTE				522,25
AREA TOTAL CONSTRUCCION	85,78	96,06	93,28	275,12
AREA UTIL DE LA COPROPIEDAD	83,42	84,26	84,48	252,16
AREA PRIVADA CONSTRUIDA UNIDAD No 1 GARAJES - DEPOSITOS	83,42			83,42



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-90-CER701118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, RECONOCIMIENTO DE INMUEBLE, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GARNICA RODRIGUEZ"

AREA PRIVADA CONSTRUIDA UNIDAD No2 APARTAMENTO 201		84,26		84,26
AREA PRIVADA CONSTRUIDA UNIDAD No 3 APARTAMENTO 301			84,48	84,48
AREA TOTAL CONSTRUIDA				252,16
AREA PRIVADA LIBRE UNIDAD No 2 APARTAMENTO 201	398,17			398,17
AREA TOTAL LIBRE				398,17
AREA ZONA COMUN DESCUBIERTA	34,80			34,80
AREA ZONA COMUN CUBIERTA	2,36	11,80	8,80	22,96
AREA TOTAL ZONA COMUN				57,76
COEFICIENTE UNIDAD No 1 GARAJES - DEPOSITOS				33,08%
COEFICIENTE UNIDAD No 2 APARTAMENTO 201				33,41%
COEFICIENTE UNIDAD No3 APARTAMENTO 301				33,51%
TOTAL COEFICIENTES %				100%
UNIDAD	USO	CANTIDAD	PISO EN DONDE ESTA UBICADO	UND
UNIDAD No . 1 GARAJES-DEPOSITOS	GARAJES-DEPOSITOS	2 GARAJES Y 2 DEPOSITOS	PRIMER PISO	1 UND
UNIDAD No . 2 APARTAMENTO 201	VIVIENDA	1	SEGUNDO PISO	1 UND
UNIDAD No . 3 APARTAMENTO 301	VIVIENDA	1	TERCER PISO	1 UND
TOTAL UNIDADES				3 UND

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION	UNDS
UNIDADES RESIDENCIALES	2
GARAJES-DEPÓSITO	2
ZONA PRIVADA LIBRE	1
ACCESO COMUN	1

3. CUADRO DE MOJONES

UNIDAD No. 1			
MOJON	COORD. NORTE	COORD. ESTE	DISTANCIA
10	1412,3498	603,5940	P 10 - 11 2,84 m
11	1415,1926	603,5940	P 11 - 12 1,57 m
12	1415,1926	602,0240	P 12 - 13 4,49 m
13	1419,6798	602,0240	P 13 - 14 10,59 m
14	1419,6798	591,4340	P 14 - 15 3,64 m
15	1416,0398	591,4340	P 15 - 16 1,02 m
16	1416,0398	590,4140	P 16 - 17 2,61 m
17	1413,4298	590,4140	P 17 - 25 2,19 m



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, RECONOCIMIENTO DE INMUEBLE, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GARNICA RODRIGUEZ"

25	1413,4298	592,6040	P 25 - 9	1,08 m
9	1412,3498	592,6040	P 9 - 10	10,99 m

UNIDAD No. 2				
MOJON	COORD. NORTE	COORD. ESTE	DISTANCIA	
18	1459,7613	604,1940	P 18 - 19	2,84 m
19	1462,6041	604,1940	P 19 - 20	2,17 m
20	1462,6041	602,0240	P 20 - 21	5,09 m
21	1467,6913	602,0240	P 21 - 22	11,17 m
22	1467,6913	590,8540	P 22 - 23	3,55 m
23	1464,1413	590,8540	P 23 - 24	1,02 m
24	1464,1413	589,8340	P 24 - 25	4,38 m
25	1459,7613	589,8340	P 25 - 26	1,55 m
26	1459,7613	591,3840	P 26 - 27	1,08 m
27	1460,8413	591,3840	P 27 - 28	2,92 m
28	1460,8413	594,3040	P 28 - 29	1,22 m
29	1462,0613	594,3040	P 29 - 30	3,76 m
30	1462,0613	598,0640	P 30 - 31	2,30 m
31	1459,7613	598,0640	P 31 - 18	6,13 m

UNIDAD No. 3				
MOJON	COORD. NORTE	COORD. ESTE	DISTANCIA	
32	1502,0670	604,1940	P 32 - 33	2,84 m
33	1504,9098	604,1940	P 33 - 34	2,17 m
34	1504,9098	602,0240	P 34 - 35	5,09 m
35	1509,9970	602,0240	P 35 - 36	11,17 m
36	1509,9970	590,8540	P 36 - 37	3,55 m
37	1506,4470	590,8540	P 37 - 38	1,02 m
38	1506,4470	589,8340	P 38 - 39	4,38 m
39	1502,0670	589,8340	P 39 - 40	4,47 m
40	1502,0670	594,3040	P 40 - 41	2,30 m
41	1504,3670	594,3040	P 41 - 42	3,76 m
42	1504,3670	598,0640	P 42 - 43	2,30 m
43	1502,0670	598,0640	P 43 - 32	6,13 m

ARTICULO QUINTO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, RECONOCIMIENTO DE INMUEBLE, VIVIENDA BIFAMILIAR Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GARNICA RODRIGUEZ"

ARTICULO SEXTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

ARTICULO SÉPTIMO: El titular de la licencia deberá ejecutar las recomendaciones estructurales, contenidas en el peritaje técnico aprobado mediante la presente resolución.

ARTICULO OCTAVO: Una vez concluidas las obras de adecuación a las normas de sismo resistencia y/o las normas urbanísticas y arquitectónicas contempladas en el acto de reconocimiento de la edificación, el titular deberá solicitar el certificado de permiso de ocupación ante la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución de reconocimiento se otorga sin perjuicio de las acciones penales, civiles y administrativas a que haya lugar.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO DÉCIMO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ISO 9001





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD REFORZAMIENTO
ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, RECONOCIMIENTO DE INMUEBLE, VIVIENDA
BIFAMILIAR Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "GARNICA RODRIGUEZ"

17 4 DIC 2020

Dada en Cajicá, a los.....


ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Ing. Karen Martínez		Profesional Universitario
Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N°0319 EXP 19-0506

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>
Para: Armando Escobar Castro <arquing110@gmail.com>

15 de diciembre de 2020, 12:07

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0319 del 14 del mes de diciembre del año 2020, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0506 que contiene la solicitud de licencia de construcción modalidad modificación y ampliación la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

Por favor acercarse a secretaria de planeación el día jueves 17 de diciembre del 2020 a las 10:20 m para hacer entrega de los documentos y la resolución.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

 RES 0319 RAD 19-0506.pdf
4461K

